

Resolución Nro. IESS-CE-CP-DA-2025-0016-R

Quito, D.M., 15 de abril de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

TLGA. MIRYAN ELIZABETH CONTRERAS CUCHIPE, RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO.

DELEGADO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”, y

Resolución Nro. IESS-CE-CP-DA-2025-0016-R

Quito, D.M., 15 de abril de 2025

el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, **salvo los casos de delegación**, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC, en su parte pertinente, determina que: “(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 524, de 22 de marzo de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “Delegación. - Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el

Resolución Nro. IESS-CE-CP-DA-2025-0016-R

Quito, D.M., 15 de abril de 2025

contenido y alcance de la delegación.”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”;

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES CON CERO CENTAVOS);

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante, en el artículo 1, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD 650.723.765,74 (Seiscientos cincuenta millones setecientos veintitrés mil setecientos sesenta y cinco, con 74/100 Dólares de los Estados Unidos de América), (...).”;

Resolución Nro. IESS-CE-CP-DA-2025-0016-R

Quito, D.M., 15 de abril de 2025

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante, en el artículo 1, resolvió: *“Disponer a la Dirección Nacional de Servicios Corporativos, en coordinación con la Subdirección Nacional de Compras Públicas y las Unidades Médicas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, la publicación del Plan Anual de Contratación en el portal de COMPRAS PÚBLICAS del SERCOP, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública”*.

Que, Mediante Acción de Personal Nro. SDNGTH-2024-2104-NJS, de 16 de julio de 2024, se autoriza el nombramiento de libre remoción a favor del Econ. Vallejo Larreategui Hugo Fernando en las funciones de Director Administrativo del Centro de Especialidades Comité Del Pueblo a partir del 17 de julio de 2024.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-CE-CP-DA-2024-1168-M, de 02 de agosto de 2024, el Econ. Hugo Fernando Vallejo Larreategui, Director Administrativo Centro de Especialidades Comité del Pueblo, designa a la Tlga. Miryan Elizabeth Contreras Cuchiye como encargada del Área de Planificación del Centro de Especialidades Comité del Pueblo.

Que, Mediante Circular Nro. IESS-SDNCP-2025-0002-C, de 13 de enero de 2025, remitido por: la Ing. Celia Priscila Ojeda Pico, SUBDIRECTORA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS, ENCARGADA, indica: *“(…) Por lo antes expuesto, me permito poner en su conocimiento el Manual del Usuario Elaboración y Publicación del Plan Anual de Contrataciones Sin E-SIGEF, emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública, esto con la finalidad de que las unidades médicas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, procedan adecuadamente con la carga del Plan Anual de Contratación en el Portal Institucional del SERCOP - SOCE.*

Es pertinente señalar que una vez cargado y generado el PAC en el MFC, se deberá verificar que el valor total que indica el archivo pdf que genera el MFC, debe ser el mismo valor total que el registrado en el SPP, con un máximo 4 decimales en el valor unitario; para que posteriormente se proceda con la carga del archivo zip pac en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador - SOCE.

En caso de presentar diferencias en los valores, reportar a la Dirección Nacional de Planificación. Una vez que la unidad médica concluya con la carga del PAC 2025 aprobado en el Portal Institucional del SERCOP, esta Subdirección solicita se remita la constancia de lo efectuado, donde se pueda verificar el valor publicado y a que unidad médica pertenece. (…)”.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-CE-CP-DA-2025-0039-M, de 14 de enero de 2025, el Econ. Hugo Fernando Vallejo Larreategui, Director Administrativo del Centro de Especialidades Comité del Pueblo, informa a la Ingeniera Celia Priscila Ojeda Pico, Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada, lo siguiente *“(…) De acuerdo a lo indicado, me permito informarle que el Centro de Especialidades Comité del Pueblo realizó la carga del PAC 2025 aprobado en el Portal Institucional del SERCOP, para lo cual se adjunta la constancia (…)*”.

Que, Con acta de Comité de Farmacoterapia Nro. 01-2025 de 30 de enero de 2025 suscrito por los miembros del comité, en el punto 2. Análisis de medicamentos para adquisición en el primer cuatrimestre PAC 2025, se mencionan lo siguiente:

“(…) La Msc. Nataly Chafía, expone la matriz denominada (ANALISIS PRIMER CUATRIMESTRE PAC 2025 - 29-01-2025 (1)-actualizado), en la cual se analizó los medicamentos a adquirir para el primer cuatrimestre en base a la programación del año 2025, adicional informa que con memorando Nro. IESS-DSGSIF-2025-0224-M de 10 de enero de 2025, el Mgs. René Iván Enríquez Navarro DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR, remite las DIRECTRICES EJECUCIÓN PAC 2025 – MEDICAMENTOS, en cual menciona que hay medicamentos que están siendo levantados en la compra centralizada y hasta que se efectivicen estos procesos los establecimientos de salud deben adquirir fármacos tomando en cuenta los tiempos estimados de adjudicación de la compra centralizada con el fin de evitar desabastecimiento. Son 79 ítems de la lista de medicamentos del CECP, considerados en la compra centralizada. (…)

Resolución Nro. IESS-CE-CP-DA-2025-0016-R

Quito, D.M., 15 de abril de 2025

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-CE-CP-FA-2025-0049-M de fecha 05 de febrero de 2025, la Sra. Msc. Rosa Nataly Chafra Sañaicela QUÍMICO BIOQUÍMICO FARMACÉUTICO 3, solicitó al Responsable de la Unidad de Servicios Generales, la certificación con las existencias de los medicamentos.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-CE-CP-SG-2025-0060-M de 05 de febrero de 2025, el Tlgo. Oscar Roberto Tituaña Asimbaya OFICINISTA, SERVIDOR PÚBLICO 1 GUARDALMACEN DE BODEGA DE MEDICAMENTOS, entrega la certificación de existencia de medicamentos, Nro. BOD-002-2025, y matriz de seguimiento de pendientes de devolución.

Que, Mediante memorando Nro. IESS-CE-CP-DM-2025-0104-M de 10 de febrero de 2025, el Espc. Carlos Anibal Jaramillo Van Denzen DIRECTOR MÉDICO, indica: "...El informe de necesidad está firmado"

Que, Mediante memorando Nro. IESS-CE-CP-AD-2025-0060-M de 13 de febrero de 2025, el Ing. Eduardo Patricio Pachacama Guallichico OFICINISTA- CECP, remite la CERTIFICACIÓN CATÁLOGO ELECTRÓNICO Nro. 009-2025.

Que, Con memorando Nro. IESS-CE-CP-AD-2025-0064-M de 18 de febrero de 2025, el Ing. Eduardo Patricio Pachacama Guallichico OFICINISTA- CECP, remite el alcance con la CATÁLOGO ELETRÓNICO Nro 012-2025 y simulación de compras de medicamentos.

Que, se procede a realizar el estudio de mercado para los siguientes medicamentos:

ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO ACICLOVIR SOLIDO ORAL 400MG PARA LA FARMACIA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO

Que, Mediante Estudio de Mercado de 09 de abril de 2025, con objeto de contratación, ADQUISICIÓN DE ACICLOVIR SOLIDO ORAL 400 MG PARA LA FARMACIA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO, se obtiene el presupuesto referencial para el presente proceso de contratación el valor de USD \$ 672,60 (seiscientos setenta y dos con 60/100) exento de IVA.

"ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO ALOPURINOL SOLIDO ORAL 300 MG PARA LA FARMACIA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO"

Que, Mediante Estudio de Mercado de 09 de abril de 2025, con objeto de contratación, ADQUISICIÓN DE ALOPURINOL SOLIDO ORAL 300 MG PARA LA FARMACIA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO, se obtiene el presupuesto referencial para el presente proceso de contratación el valor de USD \$ 3.310,75 (tres mil trescientos diez con 75/100) exento de IVA.

"ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO AMITRIPTILINA SOLIDO ORAL 25 MG PARA LA FARMACIA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO"

Que, Mediante Estudio de Mercado de 09 de abril de 2025, con objeto de contratación, ADQUISICIÓN DE AMITRIPTILINA SOLIDO ORAL 25 MG PARA LA FARMACIA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO, se obtiene el presupuesto referencial para el presente proceso de contratación el valor de USD \$ 3.259,92 (tres mil doscientos cincuenta y nueve con 92/100) exento de IVA.

"ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO AMOXICILINA SOLIDO ORAL 500 MG PARA LA FARMACIA

Resolución Nro. IESS-CE-CP-DA-2025-0016-R

Quito, D.M., 15 de abril de 2025

DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO"

Que, Mediante Estudio de Mercado de 09 de abril de 2025, con objeto de contratación, ADQUISICIÓN DE AMOXICILINA SOLIDO ORAL 500 MG PARA LA FARMACIA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO, se obtiene el presupuesto referencial para el presente proceso de contratación el valor de USD \$ 6.006,00 (seis mil seis con 00/100) exento de IVA.

"ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO AZITROMICINA SOLIDO ORAL (POLVO) 200 MG/5 ML PARA LA FARMACIA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO"

Que, Mediante Estudio de Mercado de 10 de abril de 2025, con objeto de contratación, ADQUISICIÓN DE AZITROMICINA SOLIDO ORAL (POLVO) 200 MG/5 ML PARA LA FARMACIA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO, se obtiene el presupuesto referencial para el presente proceso de contratación el valor de USD \$ 767,05 (setecientos sesenta y siete con 05/100) exento de IVA.

"ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO BETAMETASONA SEMISOLIDO CUTANEO 0,05% PARA LA FARMACIA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO"

Que, Mediante Estudio de Mercado de 09 de abril de 2025, con objeto de contratación, ADQUISICIÓN DE BETAMETASONASEMISOLIDO CUTANEO 0,05%, PARA LA FARMACIA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO, se obtiene el presupuesto referencial para el presente proceso de contratación el valor de USD \$ 1.496,54 (mil cuatrocientos noventa y seis con 54/100) exento de IVA.

"ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO CABERGOLINA SOLIDO ORAL 0,5 MG PARA LA FARMACIA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO"

Que, Mediante Estudio de Mercado de 09 de abril de 2025, con objeto de contratación, ADQUISICIÓN DE CABERGOLINA SOLIDO ORAL 0,5 MG, PARA LA FARMACIA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO, se obtiene el presupuesto referencial para el presente proceso de contratación el valor de USD \$ 435,00 (cuatrocientos treinta y cinco con 00/100) exento de IVA.

"ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO CLONAZEPAM LIQUIDO ORAL 2,5 MG/ML PARA LA FARMACIA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO"

Que, Mediante Estudio de Mercado de 09 de abril de 2025, con objeto de contratación, ADQUISICIÓN DE CLONAZEPAM LIQUIDO ORAL 2,5 MG/ML, PARA LA FARMACIA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO, se obtiene el presupuesto referencial para el presente proceso de contratación el valor de USD \$ 2.294,72 (dos mil doscientos noventa y cuatro con 72/100) exento de IVA.

"ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO CLOTRIMAZOL SEMISOLIDO VAGINAL 1% PARA LA FARMACIA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO"

Que, Mediante Estudio de Mercado de 09 de abril de 2025, con objeto de contratación, ADQUISICIÓN DE CLOTRIMAZOL SEMISOLIDO VAGINAL 1% PARA LA FARMACIA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO, se obtiene el presupuesto referencial para el presente proceso de contratación el valor de USD \$ 551,76 (quinientos cincuenta y uno con 76/100) exento de IVA.

Resolución Nro. IESS-CE-CP-DA-2025-0016-R

Quito, D.M., 15 de abril de 2025

"ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO DICLOFENACO SOLIDO ORAL 50 MG PARA LA FARMACIA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO"

Que, Mediante Estudio de Mercado de 14 de abril de 2025, con objeto de contratación, ADQUISICIÓN DE DICLOFENACO SOLIDO ORAL 50 MG PARA LA FARMACIA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO, se obtiene el presupuesto referencial para el presente proceso de contratación el valor de USD \$ 3.306,60 (tres mil trescientos seis con 60/100) exento de IVA.

"ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO DIMENHIDRINATO SOLIDO ORAL 50MG PARA LA FARMACIA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO"

Que, Mediante Estudio de Mercado de 09 de abril de 2025, con objeto de contratación, ADQUISICIÓN DE DIMENHIDRINATOSOLIDO ORAL 50MG PARA LA FARMACIA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO, se obtiene el presupuesto referencial para el presente proceso de contratación el valor de USD \$ 865,80 (ochocientos sesenta y cinco con 80/100) exento de IVA.

"ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO IPRATROPIO BROMURO LIQUIDO PARA NEBULIZACION 0,25 MG/ML PARA LA FARMACIA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO"

Que, Mediante Estudio de Mercado de 09 de abril de 2025, con objeto de contratación, ADQUISICIÓN DE IPRATROPIO BROMURO LIQUIDO PARA NEBULIZACION 0,25 MG/ML, PARA LA FARMACIA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO, se obtiene el presupuesto referencial para el presente proceso de contratación el valor de USD \$ 752,00 (setecientos cincuenta y dos con 00/100) exento de IVA.

"ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO KETOROLACO LIQUIDO PARENTERAL 30 MG/ML x 2mL PARA LA FARMACIA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO"

Que, Mediante Estudio de Mercado de 09 de abril de 2025, con objeto de contratación, ADQUISICIÓN DE KETOROLACO LIQUIDO PARENTERAL 30 MG/ML X 2ML PARA LA FARMACIA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO, se obtiene el presupuesto referencial para el presente proceso de contratación el valor de USD \$ 4.784,00 (cuatro mil setecientos ochenta y cuatro con 00/100) exento de IVA.

"ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO LAGRIMAS ARTIFICIALES Y OTROS PREPARADOS INERTES LIQUIDO OFTALMICO PARA LA FARMACIA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO"

Que, Mediante Estudio de Mercado de 09 de abril de 2025, con objeto de contratación, ADQUISICIÓN DE LAGRIMAS ARTIFICIALES Y OTROS PREPARADOS INERTES LIQUIDO OFTALMICO PARA LA FARMACIA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO, se obtiene el presupuesto referencial para el presente proceso de contratación el valor de USD \$ 4.541,66 (cuatro mil quinientos cuarenta y uno con 66/100) exento de IVA.

"ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO LAGRIMAS ARTIFICIALES Y OTROS PREPARADOS INERTES SEMISOLIDO OFTALMICO PARA LA FARMACIA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO"

Que, Mediante Estudio de Mercado de 09 de abril de 2025, con objeto de contratación, ADQUISICIÓN DE LAGRIMAS ARTIFICIALES Y OTROS PREPARADOS INERTES SEMISOLIDO OFTALMICO, PARA LA FARMACIA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO, se obtiene el presupuesto referencial para el presente proceso de

Resolución Nro. IESS-CE-CP-DA-2025-0016-R

Quito, D.M., 15 de abril de 2025

contratación el valor de USD \$ 3.112,20 (tres mil ciento doce con 20/100) exento de IVA.

"ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NITROFURANTOINA SOLIDO ORAL 100 MG PARA LA FARMACIA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO"

Que, Mediante Estudio de Mercado de 14 de abril de 2025, con objeto de contratación, ADQUISICIÓN DE NITROFURANTOINA SOLIDO ORAL 100 MG, PARA LA FARMACIA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO, se obtiene el presupuesto referencial para el presente proceso de contratación el valor de USD \$ 1.309,00 (mil trescientos nueve con 00/100) exento de IVA.

"ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO PARACETAMOL LIQUIDO ORAL 120 MG/5 ML PARA LA FARMACIA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO"

Que, Mediante Estudio de Mercado de 09 de abril de 2025, con objeto de contratación, ADQUISICIÓN DE PARACETAMOL LIQUIDO ORAL 120 MG/5 ML PARA LA FARMACIA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO, se obtiene el presupuesto referencial para el presente proceso de contratación el valor de USD \$ 132,00 (ciento treinta y dos con 00/100) exento de IVA.

"ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO TRAMADOL SOLIDO ORAL 50 MG PARA LA FARMACIA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO"

Que, Mediante Estudio de Mercado de 14 de abril de 2025, con objeto de contratación, ADQUISICIÓN DE TRAMADOL SOLIDO ORAL 50 MG PARA LA FARMACIA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO, se obtiene el presupuesto referencial para el presente proceso de contratación el valor de USD \$ 3.311,00 (tres mil trescientos once con 00/100) exento de IVA.

"ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO LITIO, CARBONATO SOLIDO ORAL 300 MG PARA LA FARMACIA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO"

Que, Mediante Estudio de Mercado de 10 de abril de 2025, con objeto de contratación, ADQUISICIÓN DE LITIO, CARBONATO SOLIDO ORAL 300 MG PARA LA FARMACIA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO, se obtiene el presupuesto referencial para el presente proceso de contratación el valor de USD \$ 693,00 (seiscientos noventa y tres con 00/100) exento de IVA.

"ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO METOCLOPRAMIDA SOLIDO ORAL 10 MG PARA LA FARMACIA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO"

Que, Mediante Estudio de Mercado de 09 de abril de 2025, con objeto de contratación, ADQUISICIÓN DE METOCLOPRAMIDA SOLIDO ORAL 10 MG PARA LA FARMACIA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO, se obtiene el presupuesto referencial para el presente proceso de contratación el valor de USD \$ 690,00 (seiscientos noventa con 00/100) exento de IVA.

"ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO RISPERIDONA SOLIDO ORAL 1 MG PARA LA FARMACIA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO"

Que, Mediante Estudio de Mercado de 09 de abril de 2025, con objeto de contratación, ADQUISICIÓN DE RISPERIDONA SOLIDO ORAL 1 MG PARA LA FARMACIA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO, se obtiene el presupuesto referencial para el presente proceso de contratación el valor de USD \$ 4.074,00 (cuatro mil setenta

Resolución Nro. IESS-CE-CP-DA-2025-0016-R

Quito, D.M., 15 de abril de 2025

y cuatro con 00/100) exento de IVA.

Que, Mediante memorando Nro. IESS-CE-CP-FA-2025-0243-M de 10 de abril de 2025, la Sra. Msc. Rosa Nataly Chafra Sañaicela QUÍMICO BIOQUÍMICO FARMACÉUTICO 3, remite el ALCANCE A Modificación presupuestaria conforme INFORME DE REFORMA PRESUPUESTARIA No. IESS-CE-CP-FA-2025-01.

Que, Mediante memorando Nro. IESS-CE-CP-DF-2025-0096-M de 11 de abril de 2025, la Ing. Yessenia Marisol Tello Cardenas PLANIFICADOR, remite la cedula presupuestaria y menciona: "...Al respecto se pone en conocimiento que, se realizó la reforma planteada para la partida presupuestaria 530809 correspondiente a Medicamentos, a la fecha cuenta con un saldo de \$46.365,60."

Que, mediante Informe técnico para Reforma al NRO. 02-2025-FAR, el área de Farmacia, solicita: "(...) atender la reforma planteada al Plan Anual de Contratación".

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-CE-CP-FA-2025-0246-M, de 14 de abril de 2025, la Sra. Msc. Rosa Nataly Chafra Sañaicela, QUÍMICO BIOQUÍMICO FARMACÉUTICO 3, solicita al Econ. Hugo Fernando Vallejo Larreategui, Director Administrativo Centro de Especialidades Comité del Pueblo, lo siguiente: "(...) me permito remitir el informe técnico de Reforma al PAC 2025, NRO. 02-2025-FAR, de fecha 14 de abril del 2025, con la finalidad que sea revisado y se realice la resolución motivada de reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN de la partida presupuestaria 530809 correspondiente a medicamentos, y dar continuidad a la Adquisición de Medicamentos para el Centro de Especialidades Comité del Pueblo correspondiente al periodo 2025".

Que, mediante sumilla inserta en Memorando Nro. IESS-CE-CP-FA-2025-0246-M, de 14 de abril de 2025, el Ec. Hugo Fernando Vallejo Larreategui, Director Administrativo Centro de Especialidades Comité del Pueblo, menciona: "(...) acorde a contenido de documento adjunto, proceder con trámite correspondiente, en estricto apego a normativa y disposiciones legales correspondientes".

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2025-0002-R de 13 de enero de 2025;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Centro de Especialidades Comité del Pueblo (IESS) correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido; mismo que, ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Ec. Hugo Fernando Vallejo Larreategui, Director Administrativo Centro de Especialidades Comité del Pueblo:

DISMINUCIÓN

Resolución Nro. IESS-CE-CP-DA-2025-0016-R
Quito, D.M., 15 de abril de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS	Bien	Catálogo Electrónico	3526090199	C1	Unidad	1	192,905.80	192,905.80
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS	Bien	Infima Cuantía	352603211	C1	Unidad	6390	0,2490	1,591.11

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS	Bien	Catálogo Electrónico	3526090199	C1	Unidad	1	148,131.31	148,131.31	44,774.49
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE LITIO, CARBONATO SOLIDO ORAL 300 MG CJ X BLIST(ES)/RIST	Bien	Infima Cuantía	35260367534	C1	Unidad	6300	0.11	693.00	898.11

INCREMENTO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE ACICLOVIR SOLIDO ORAL 400MG	Bien	Infima Cuantía	35260845008	C1	Unidad	3540	0.1900	672.60	672.60
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE ALOPURINOL SOLIDO ORAL 300 MG	Bien	Infima Cuantía	35260722047	C1	Unidad	69700	0.0475	3,310.75	3,310.75
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE AMITRIPTILINA SOLIDO ORAL 25 MG	Bien	Infima Cuantía	35260337066	C1	Unidad	112800	0.0289	3,259.92	3,259.92
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE AMOXICILINA SOLIDO ORAL 500 MG	Bien	Infima Cuantía	35260005075	C1	Unidad	92400	0.0650	6,006.00	6,006.00
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE AZITROMICINA SOLIDO ORAL (POLVO) 200 MG/5 ML	Bien	Infima Cuantía	35260045091	C1	Unidad	667	1.1500	767.05	767.05
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE BETAMETASONA SEMISOLIDO CUTANEO 0,05%	Bien	Infima Cuantía	35260602108	C1	Unidad	1428	1.0480	1,496.54	1,496.54
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE CABERGOLINA SOLIDO ORAL 0,5 MG	Bien	Infima Cuantía	35260357128	C1	Unidad	300	1.4500	435.00	435.00
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE CLONAZEPAM LIQUIDO ORAL 2,5 MG/ML	Bien	Infima Cuantía	35260347193	C1	Unidad	568	4.0400	2,294.72	2,294.72
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE CLOTRIMAZOL SEMISOLIDO VAGINAL 1%	Bien	Infima Cuantía	35260762216	C1	Unidad	418	1.3200	551.76	551.76
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE DICLOFENACO SOLIDO ORAL 50 MG	Bien	Infima Cuantía	35260832270	C1	Unidad	150300	0.0220	3,306.60	3,306.60
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE DIMENHIDRINATO SOLIDO ORAL 50MG CJ X BLIST(ES)/RIST	Bien	Infima Cuantía	35260377285	C1	Unidad	26000	0.0333	865.80	865.80

Resolución Nro. IESS-CE-CP-DA-2025-0016-R

Quito, D.M., 15 de abril de 2025

530809	Medicamentos	ADQUISICION DE IPRATROPIO BROMURO LIQUIDO PARA NEBULIZACION 0,25 MG/ML	Bien	Infima Cuantía	35260529464	C1	Unidad	94	8.0000	752.00	752.00
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE KETOROLACO LIQUIDO PARENTERAL 30 MG/ML x 2ML	Bien	Infima Cuantía	35260712474	C1	Unidad	9200	0.5200	4,784.00	4,784.00
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE LAGRIMAS ARTIFICIALES Y OTROS PREPARADOS INERTES LIQUIDO OFTALMICO	Bien	Infima Cuantía	35260839478	C1	Unidad	5281	0.8600	4,541.66	4,541.66
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE LAGRIMAS ARTIFICIALES Y OTROS PREPARADOS INERTES SEMISOLIDO OFTALMICO	Bien	Infima Cuantía	35260839479	C1	Unidad	798	3.9000	3,112.20	3,112.20
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE NITROFURANTOINA SOLIDO ORAL 100 MG	Bien	Infima Cuantía	35260095613	C1	Unidad	11900	0.1100	1,309.00	1,309.00
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE PARACETAMOL LIQUIDO ORAL 120 MG/5 ML	Bien	Infima Cuantía	35260307642	C1	Unidad	240	0.5500	132.00	132.00
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE TRAMADOL SOLIDO ORAL 50 MG	Bien	Infima Cuantía	35260207800	C1	Unidad	43000	0.0770	3,311.00	3,311.00
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE METOCLOPRAMIDA SOLIDO ORAL 10 MG	Bien	Infima Cuantía	35260510575	C1	Unidad	27600	0.0250	690.00	690.00
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE RISPERIDONA SOLIDO ORAL 1 MG	Bien	Infima Cuantía	35260367699	C1	Unidad	29100	0.1400	4,074.00	4,074.00

Art. 2.- Disponer al responsable de compras públicas del Centro de Especialidades Comité del Pueblo la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas del Centro de Especialidades Comité del Pueblo, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección miryan.contreras@iess.gob.ec, la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 10 de la Resolución Nro. IESS-DG-2025-0002-R de 13 de enero de 2025.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Tlga. Miryan Elizabeth Contreras Cuchi
OFICINISTA

Resolución Nro. IESS-CE-CP-DA-2025-0016-R

Quito, D.M., 15 de abril de 2025

Referencias:

- IESS-CE-CP-FA-2025-0246-M

Anexos:

- matriz_de_reforma_al_pac_ic_farmacia_revisado.xls
- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac_abril_ic.1_revisado-signed-signed.pdf
- respuesta_modificacion_prese_-_cedula_-_iess-ce-cp-df-2025-0096-m.pdf
- r2025-04-11_14-57-140170613001744667083.pdf
- estudio_de_mercado_-_metoclopramida_tab-signed-signed-signed0571246001744667159.pdf
- estudio_de_mercado_-_paracetamol_lo_120mg-5ml-signed-signed-signed0966313001744667159.pdf
- estudio_de_mercado_-_nitrofurantoina_tab-signed-signed-signed0167507001744667159.pdf
- ficiales_y_otros_preparados_inertes_semisolido_ofthalmico-signed-signed-signed0367605001744667160.pdf
- rtificiales_y_otros_preparados_inertes_liquido_ofthalmico-signed-signed-signed0758636001744667160.pdf
- estudio_de_mercado_-_amoxicilina_solido_oral_500_mg-signed-signed-signed0973321001744667157.pdf
- _mercado_-_ketorolaco_liquido_parenteral_30_mg-ml_x_2_ml-signed-signed-signed0170837001744667161.pdf
- _ipratropio_bromuro_liquido_para_nebulizacion_0,25_mg-ml-signed-signed-signed0569179001744667161.pdf
- estudio_de_mercado_-_tramadol_tab_50mg-signed-signed-signed.pdf
- tudio_de_mercado_-_betametasona_semisolido_cutaneo_0,05%-signed-signed-signed0625177001744667307.pdf
- estudio_de_mercado_-_aciclovir_solido_oral_400_mg_si-signed-signed-signed0388696001744667308.pdf
- estudio_de_mercado_-_alopurinol_solido_oral_300_mg_si-signed-signed-signed0005745001744667308.pdf
- estudio_de_mercado_-_dimenhidrinato_solido_oral_50mg-signed-signed-signed0072410001744667306.pdf
- estudio_de_mercado_-_clotrimazol_vaginal_1%-signed-signed-signed0864724001744667306.pdf
- estudio_de_mercado_-_litio_carbonato-signed-signed-signed0551742001744667309.pdf
- estudio_de_mercado_-_cabergolina_solido_oral_0,5_mg-signed-signed-signed0237859001744667307.pdf
- dio_de_mercado_-_amitriptilina_solido_oral_25_mg_valido-signed-signed_firmado0769766001744667308.pdf
- estudio_de_mercado_-_azitromicina_s_o_(polvo)_200_mg-5ml-signed-signed-signed0180587001744667309.pdf
- estudio_de_mercado_-_clonazepam_liquido_oral_2,5_mg-ml-signed-signed-signed0474658001744667306.pdf
- estudio_de_mercado_-_nitrofurantoina_tab.ultimo-signed-signed-signed_(1).pdf
- estudio_de_mercado_-_diclofenaco_solido_oral_50_mg.ultimo-signed-signed-signed_.pdf
- estudio_de_mercado_-_tramadol_tab_50mg_ultima-signed-signed-signed.pdf
- recorrido__iess-ce-cp-fa-2025-0246-m.pdf
- iess-ce-cp-fa-2025-0246-m.pdf

Copia:

Señora Máster
Msc. Rosa Nataly Chafra Sañaicela
Químico Bioquímico Farmacéutico 3